



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA
VICERRECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 0105 DE 2015
(Febrero 19)

“Por la cual se publican los proyectos ganadores del “Programa Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación en Posgrados de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -SEDE PALMIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las delegadas mediante la Resol. 040/120 de 2001 procedente de Rectoría, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Plan Global de Desarrollo 2013-2015, se publicaron los términos de referencia, de la convocatoria correspondientes al Programa Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación en Posgrados de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015, con el objeto de vincular y formar los estudiantes de posgrado en labores de investigación, creación e innovación a través de su participación en proyectos en cualquier área del conocimiento.

Que los recursos asignados para estas convocatorias provienen del nivel Nacional, Sede y Facultad, los cuales serán transferidos a las unidades de gestión de investigación.

Que una vez surtidos los trámites de revisión, verificación y evaluación por parte de la Facultad correspondiente, según oficio SIPAL 013 del 18 de febrero de 2015, previa revisión, verificación y evaluación por parte de la Facultad de Ingeniería y Administración.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1: Publicar los resultados del proyecto ganador así:

“Programa Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación en Posgrados de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”

Código Hermes	Nombre Propuesta	Docente	Monto Solicitado	Estado
27483	Metales pesados y su movilidad en la capa arable de un suelo cultivado con caña de azúcar	Raúl Madriñan Molina	\$ 20.000.000	Aprobado

Artículo 2. Los gastos que se causen provienen del Fondo de Investigación y serán asignados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palmira, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2015.

(Original Firmado)

RAUL MADRIÑAN MOLINA
Vicerrector